

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Prueba Extraprocesal Interrogatorio de Parte Rad. 1001400305320230047500

Cumplidos los requisitos formales contemplados en el Código General del Proceso, con base en lo preceptuado en el artículo 184 ibídem, la Juez Resuelve:

Admitir la solicitud de Prueba Extraprocesal – Interrogatorio de Parte, efectuada a través de apoderado judicial de Vikiy Alejandra Peña Ardila, identificada con C.C. 1.030.534.001, mayor de edad con domicilio en la ciudad de Bogotá.

En consecuencia, se ordena convocar para el día veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023) a las once quince de la mañana (11:15 A.M.) al señor Heiner Duván Novoa Castellanos, mayor de edad y con domicilio en Bogotá identificado con cedula de ciudadanía 1.023.924.453, para que en la audiencia virtual de conformidad al artículo 7 de la Ley 2213, absuelva el interrogatorio de parte que le será formulado, con los fines indicados en la solicitud.

LINK PARA CONECTARSE A LA AUDIENCIA: <https://call.lifefizecloud.com/18583677>

Ordenar surtir la notificación conforme a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 183 del CGP, con una antelación mínima de cinco días a la fecha fijada para la diligencia, en la que se deberá indicar en forma clara y precisa el correo electrónico del juzgado.

Reconocer Personería Jurídica a Daniela Gómez Gómez, como apoderado de la parte convocante en los términos y para los efectos del poder allegado.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 106 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>28 - junio - 2023</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
